



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1997	Martes 29 de julio	Número 141

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 4 de julio de 1997. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

6299. — 8.693

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042923869	IMPORTACIONES VEHIMOGA SL	80210056	ALBACETE	09.05.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042914947	IMPORTACIONES VEHIMOGA SL	80210056	ALBACETE	09.05.97	45.000		RDL 339/90	061.3
090042860124	D DAVILA	30551021	BILBAO	22.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042924096	J LEBARIO	30555890	BILBAO	15.05.97	135.000		LEY30/1995	
090042901801	P PIEDRA	30627964	DURANGO	05.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042876090	J LARRAÑAGA	78865379	DURANGO	12.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042876521	F PRADA	14526837	ERANDIO	09.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090042876351	J MORENO	16046801	ROMO LAS ARENAS	13.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090042876545	J MORENO	16046801	ROMO LAS ARENAS	13.05.97	135.000		LEY30/1995	
090401199039	S LEON	14681324	PORTUGALETE	07.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042384650	E GONZALEZ	14916984	BARBADILLO MERCADO	14.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042940788	V MAYORAL	13103313	BURGOS	05.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090042913311	A LODOSO	13142699	BURGOS	18.05.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
090100513316	J LOPEZ	13145444	BURGOS	14.05.97	135.000		LEY30/1995	
090100462515	G SAUCO	71268622	BURGOS	21.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042922798	A LARA	13131764	LERMA	07.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042849712	S AUSIN	13095912	MAZUELA	08.05.97	20.000		RDL 339/90	062.1
090100473367	J MELERO	22680656	MIRANDA DE EBRO	17.04.97	135.000		LEY30/1995	
090100481881	J ARJONA	74804705	IZNAJAR	13.05.97	26.000		RD 13/92	043.1
090100486222	J GODIA	40899252	ALCARRAS	15.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090100481870	M ARTACHO	16556782	LOGROÑO	13.05.97	135.000		LEY30/1995	
090042814102	A HERNANDEZ	51674882	ALCALA DE HENARES	08.03.97	135.000		LEY30/1995	
090042924059	J MBOKINO	M 302320	MADRID	13.05.97	135.000		LEY30/1995	
090042909009	F DE ECHANOVE	00799130	MADRID	14.05.97	135.000		LEY30/1995	
090401199660	J SANCHEZ	01910664	MADRID	11.05.97	30.000		RD 13/92	050.
090042873829	M MARTIN	02081682	MADRID	08.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042874433	M MARTIN	02081682	MADRID	08.05.97	135.000		LEY30/1995	
090401198783	F PARRA	51326893	MADRID	02.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042912100	E ALFONSO	19493971	POZUELO DE ALARCON	04.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042923274	J AROZTEGUI	15875343	AZCARATE	12.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042935665	TRANSPORTES AZPIROZ S L	831153224	PAMPLONA	10.05.97	46.001		D121190	198.H
090042873842	J SAEZ	20190551	LAREDO	10.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401189903	J ADURIZ DE	15963155	LIENCRES	25.04.97	20.000		RD 13/92	050.
099201906534	DISTRIBUCIONES DE MUEBLES	839389762	SANTANDER	16.06.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090042894183	T CONSTRUCCIONES REFORMAS Y	839393897	SANTANDER	18.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042923493	M ORTEGA	13698532	SANTANDER	10.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042886838	C MARTINEZ	13742446	SANTANDER	02.05.97	46.001		D121190	198.U
090401196452	J VALDES	32038761	SEVILLA	06.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090042901345	R ROMERO	51682865	IRUN	11.05.97	135.000		LEY30/1995	
090401192999	E ARESES	01682601	VALLADOLID	01.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042914923	A PARRA	12113064	VALLADOLID	09.05.97	100.000		D121190	198.H
090042876740	V MARTINEZ	16549376	OION	18.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401196841	S BAUTISTA	07753318	VITORIA GASTEIZ	09.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090042875802	M RICO	14911225	VITORIA GASTEIZ	08.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042923432	C ARREGUI	16215708	VITORIA GASTEIZ	03.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042914686	L CHICO	16241709	VITORIA GASTEIZ	16.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042870038	R NIETO	16259351	VITORIA GASTEIZ	18.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042926573	J VALDERRAMA	44254147	VITORIA GASTEIZ	15.05.97	35.000		RD 13/92	084.3
090042876454	D CARRO	72728205	VITORIA GASTEIZ	12.05.97	135.000		LEY30/1995	
090042876442	D CARRO	72728205	VITORIA GASTEIZ	12.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401192847	I RIQUELME	11716998	ZAMORA	01.05.97	20.000		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 4 de julio de 1997. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

6300. — 28.358

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042853685	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	03.03.97	25.000		RD 13/92	013.1
090401179053	R MOLINUEVO	12698477	ESPLUGUES DE LLOB	25.03.97	30.000		RD 13/92	052.
090401189721	J BLANCO	34185084	L HOSPITALET DE LLOB	24.04.97	20.000		RD 13/92	052.
090042883380	A PARRA	01047792	FUENTE DE CANTOS	15.04.97	15.000		RD 13/92	167.
090042901795	J SAYAGO	14564302	AMOREBIETA-ECHANO	04.05.97	15.000		RD 13/92	039.2
090042909861	F GARMA	14377104	BARAKALDO	10.05.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042871766	J MARIJUAN	22718418	BARAKALDO	10.04.97	15.000		RD 13/92	167.
090401195472	F GARCIA	14571611	BASAURI	29.04.97	30.000		RD 13/92	050.
090401182258	J BUITRON	14573993	BASAURI	01.04.97	30.000		RD 13/92	050.
090042850593	FRUBERMA S L	B48547848	BILBAO	07.03.97	46.001		D121190	198.H
090401180420	J GARCIA	14252123	BILBAO	14.03.97	30.000		RD 13/92	048.
090042907773	F HERNANDO	14339902	BILBAO	04.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042911703	L PEREZ	14496830	BILBAO	28.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401131184	J NOYA	14587619	BILBAO	28.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090401174602	M LOPEZ	14847392	BILBAO	05.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401196520	B ZUBILLAGA	14894265	BILBAO	07.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090100485783	A BUSTURIA	14944237	BILBAO	29.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
090401174821	J LORENZO	24400352	BILBAO	07.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090042817681	J ARGUESO	30606895	BILBAO	12.02.97	35.000		RD 13/92	105.1
090401197390	J FERNANDEZ	30614902	BILBAO	16.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
090401196828	K MATEO	30676524	BILBAO	09.05.97	30.000		RD 13/92	050.
090401176118	M RODRIGUEZ	00248424	DURANGO	26.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401179478	M COGENOLA	30562053	DURANGO	29.03.97	30.000		RD 13/92	052.
090401192069	C HERNAIZ	15368730	ERMUA	10.05.97	40.000		RD 13/92	048.
090401178784	A HERNANDEZ	15808961	ERMUA	04.03.97	25.000		RD 13/92	052.
090042871997	E BERASALUCE	30627445	GALDAKAO	25.04.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401196944	B JIMENEZ	36931022	GALDAKAO	10.05.97	30.000		RD 13/92	050.
090401187256	L MARZO	17085904	GERNIKA	03.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401173233	J RUIZ	14411167	GETXO	21.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401196660	J ANDRES	14593493	GETXO	08.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042887350	J URIARTE	14954154	GETXO	14.03.97	230.001		D121190	197.B
090401191776	F SALCEDO	16031439	LAS ARENAS	06.05.97	30.000		RD 13/92	048.
090042870014	G ORBEGOZO	16041102	NEGURI GETXO	16.03.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401191892	I GALLARZAGOITIA	30583908	LARRABETZU	09.05.97	40.000		RD 13/92	048.
090401191880	R LUQUIN	17814315	LEIOA	09.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042906367	J VILLALUENGA	14545708	MUNGIA	03.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042927024	F SALAZAR	14594833	SONDIKA	16.05.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042890463	J HERGUETA	45422064	ARANDA DE DUERO	29.03.97	25.000		RD 13/92	003.1
090401187657	M HERNANDEZ	45422835	ARANDA DE DUERO	07.04.97	30.000		RD 13/92	050.
090401196415	J UZQUIZA	13107766	BELOARADO	06.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090042889825	O RODRIGUEZ	14256811	SAN MIGUEL DE PEDR	15.03.97	25.000		RD 13/92	003.1
090401199647	M MORAL	01087808	BURGOS	11.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090401180699	F JUAREZ	07792657	BURGOS	18.03.97	20.000		RD 13/92	052.
090401192483	R BARRIUSO	09268619	BURGOS	12.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090042839329	S PUIGDOMENECH	13035818	BURGOS	12.03.97	200.000		D121190	198.H
090401193219	J GONZALEZ	13043012	BURGOS	17.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042878402	A LOPEZ	13044524	BURGOS	22.03.97	15.000		RD 13/92	146.1
090401196180	L DE LA FUENTE	13048063	BURGOS	05.05.97	30.000		RD 13/92	050.
090401198941	J FERNANDEZ	13048145	BURGOS	04.05.97	20.000		RD 13/92	052.
090042849827	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	05.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090401202671	F PALACIOS	13055526	BURGOS	18.05.97	20.000		RD 13/92	052.
090401199581	M GOMEZ	13065727	BURGOS	11.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042889450	A IZQUIERDO	13073552	BURGOS	13.04.97	15.000		RD 13/92	167.
090042844040	M BENITO	13078759	BURGOS	08.02.97	20.000		RD 13/92	C37.1C
090042872965	R MARTIN	13088778	BURGOS	24.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401196622	N MIGUEL	13089451	BURGOS	08.05.97	26.000		RD 13/92	052.
090401192410	J HERRERA	13090362	BURGOS	12.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090042811745	L LOPE	13093634	BURGOS	23.03.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042890827	J NUÑO	13094065	BURGOS	11.04.97	25.000		RD 13/92	082.2
090042849621	J HERRERO	13094291	BURGOS	13.04.97	10.000		RD 13/92	029.1
090042915253	J MILLAN	13097541	BURGOS	07.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401196245	R GOMEZ	13117718	BURGOS	05.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090401196476	M ARASTI	13118521	BURGOS	06.05.97	30.000		RD 13/92	050.
090401173592	V GONZALEZ	13132212	BURGOS	26.02.97	20.000		RD 13/92	050.
090401188182	A PEÑA	13137055	BURGOS	12.04.97	20.000		RD 13/92	052.
090100372060	S HERNANDO	13151028	BURGOS	24.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042657057	V RODRIGUEZ	14155771	BURGOS	13.04.97	25.000		RD 13/92	084.1
090042866072	D LOPEZ	16764360	BURGOS	09.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042891042	M RUBIO	71243215	BURGOS	14.04.97	10.000		RD 13/92	090.1
090401196257	S VELASCO	71262405	BURGOS	05.05.97	30.000		RD 13/92	052.
090401192379	A MAGALDE	13043772	CAPISCOL	12.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090042925763	R PLAZA	71270178	SAN MEDEL CARDEÑAJ	22.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090401197389	L ARIAS	14668353	ESPINOSA DE MONTEROS	16.05.97	30.000		RD 13/92	050.
090401197171	V HERNANDO	45570056	ZUZONES	15.05.97	40.000		RD 13/92	050.
090401183548	A ROIZ	13243169	MIRANDA DE EBRO	28.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090401191806	C GUTIERREZ	13284021	MIRANDA DE EBRO	06.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042902933	J VARGA	13287572	MIRANDA DE EBRO	08.04.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042904899	R GARCIA	13291974	MIRANDA DE EBRO	19.04.97	15.000		RD 13/92	167.
090401183536	J FUENTES	13295639	MIRANDA DE EBRO	28.03.97	50.000	1	RD 13/92	050.
090401173816	F DOMINGUEZ	13295940	MIRANDA DE EBRO	24.02.97	20.000		RD 13/92	052.
090100505241	M HOCES	13297933	MIRANDA DE EBRO	25.04.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042903949	F SANTAMARIA	37222129	MIRANDA DE EBRO	11.04.97	50.000	1	RD 13/92	056.5
090042898012	V BARCENA	12909423	PEDROSA DE RIO URBEL	19.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090042837424	S CEBALLOS	13014438	ROYUELA RIO FRANCO	04.03.97	10.000		RD 13/92	015.5
090401191855	M OTERO	32603744	CORUÑA A	06.05.97	40.000		RD 13/92	048.
090401198709	L PALACIOS	13029831	CORDOBA	02.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401198527	J MIRALPEIX	13046013	HUELVA	01.05.97	40.000		RD 13/92	050.
090401196932	A PEREZ	09780783	LEON	10.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
099201906200	F TORIBIO	13289363	HARO	21.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090401177251	J CALVO	30592349	HARO	14.03.97	30.000		RD 13/92	050.
090401196440	A CORREIRA	X2244790J	LOGROÑO	06.05.97	40.000		RD 13/92	050.
090401195241	J DIAZ	16482051	LOGROÑO	28.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090401187451	J GOMEZ	80132548	LOGROÑO	09.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401192987	J PRADA	03405861	LUGO	01.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401185479	R SANTOS	10527847	ALCALA DE HENARES	09.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401197894	R HERAS	05430634	ALCORCON	27.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090401184061	J AGUILLO	00812994	ALGETE	30.03.97	20.000		RD 13/92	052.
090042907268	I MORENO	05396963	CIEMPOZUELOS	05.05.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401176945	J GARCIA	02462705	COLLADO VILLALBA	11.03.97	20.000		RD 13/92	052.
090401191508	C DE BORDENSTIERNA	M 006993	MADRID	03.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401191442	G SENDEROWICZ	M 161332	MADRID	03.05.97	30.000		RD 13/92	048.
090401187062	P DHANARAJ	V1001317	MADRID	03.05.97	30.000		RD 13/92	048.
090401195939	C CUESTA	00203626	MADRID	01.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090401180109	J SORIA	00256134	MADRID	09.03.97	50.000		RD 13/92	052.
090401200110	J ROMERO	00390107	MADRID	15.05.97	40.000		RD 13/92	050.
090401181746	S GIL DE BIEDMA	00532682	MADRID	25.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090042866552	J HERRERA	00595664	MADRID	04.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042932524	J VILA	00660597	MADRID	02.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401198692	F SIMON	00698274	MADRID	02.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401187220	P DIAZ	00735703	MADRID	03.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401195897	J ROBISCO	00806611	MADRID	01.05.97	30.000		RD 13/92	050.
090401173270	M PELAZ	01475752	MADRID	21.02.97	25.000		RD 13/92	048.
090401190589	M HIDALGO	02127344	MADRID	23.04.97	40.000		RD 13/92	048.
090401195836	J SEDANO	02187540	MADRID	01.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090401190875	B APARICIO	02503434	MADRID	27.04.97	40.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090201903770	M ALTARES	02607453	MADRID	25.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401192800	J SANCHEZ	02625099	MADRID	30.04.97	30.000		RD 13/92	050.
090401187165	J GARCIA	02693222	MADRID	03.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401173968	E MUÑOZ	05255946	MADRID	25.02.97	30.000		RD 13/92	048.
090401196154	I SEGOVIA	05341468	MADRID	02.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401191600	A GONZALEZ	05424230	MADRID	05.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401174638	J BERMEO	06441297	MADRID	05.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401191478	F MEDINA	07231621	MADRID	03.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401196142	F SALGUERO	07233785	MADRID	02.05.97	30.000		RD 13/92	048.
090401198412	M GONZALEZ	08934178	MADRID	01.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
090042915563	I POLANCO	13157241	MADRID	02.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401198771	F FERNANDEZ	13681860	MADRID	02.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401198436	E HERGUETA	13725374	MADRID	01.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
090401199489	L MONTERO	13767151	MADRID	11.05.97	20.000		RD 13/92	052.
090401195915	E FERNANDEZ	13886746	MADRID	01.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090401198965	J PEREZ	14782118	MADRID	07.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401181035	A GOMEZ	15868728	MADRID	16.03.97	35.000		RD 13/92	048.
090401178760	E MARTINEZ	16531301	MADRID	04.03.97	20.000		RD 13/92	052.
090401187098	J JIMENEZ	17818585	MADRID	03.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401200170	A COLOMER	28313036	MADRID	15.05.97	30.000		RD 13/92	050.
090401198734	J PERLINES	33511697	MADRID	02.05.97	30.000		RD 13/92	048.
090401198497	F FERNANDEZ	50155576	MADRID	01.05.97	40.000		RD 13/92	050.
090401198746	P RODRIGUEZ	50280851	MADRID	02.05.97	30.000		RD 13/92	048.
090401184360	E NAVARRO	50409644	MADRID	10.04.97	16.000		RD 13/92	048.
090042595659	R REMESAL	50820146	MADRID	07.04.96	20.000		RD 13/92	087.1C
090401198473	E MORALES	50841535	MADRID	01.05.97	30.000		RD 13/92	050.
090401183962	R PEREZ	50933208	MADRID	30.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090401199441	J TURRERO	51349506	MADRID	11.05.97	30.000		RD 13/92	052.
090401198424	C LABANDEIRA	51393642	MADRID	01.05.97	30.000		RD 13/92	050.
090401195952	R DOMINGUEZ	51400214	MADRID	01.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090401177615	V JORGE	51436173	MADRID	21.02.97	20.000		RD 13/92	050.
090401199600	J BARBERA	51965636	MADRID	11.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401176489	C TAMAGNI	07474211	SAN SEBASTIAN REYES	03.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401191430	S CANORA	04168864	TRES CANTOS	03.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042894985	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	12.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401196002	J SASIAIN	78862606	LOS BELONES	02.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042883318	M BERNAL	74321725	MOLINA DE SEGURA	08.04.97	115.000		D121190	198.H
090042894160	F ALONSO	29145062	BARANAIN	17.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401199076	F ROSALES	77270764	BARANAIN	07.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401181898	P ARRUBARRENA	72659572	ELIZONDO	29.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090042839780	J ELORZA	15736090	LEZAUN	11.04.97	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
090401176532	M SANCHEZ	07934599	PAMPLONA	04.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401192264	F COZAR	15720030	PAMPLONA	11.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401191995	A RUIZ	15740273	PAMPLONA	09.05.97	30.000		RD 13/92	048.
090401198825	J MARTIN	16566907	TORRES DEL RIO	04.05.97	30.000		RD 13/92	050.
090401198849	M LOPEZ	11061485	GUON	04.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090401197067	M RUIZ	12706423	PALENCIA	12.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042838040	A GUTIERREZ	14237092	MIOÑO	10.03.97	46.001		D121190	198.H
090401197699	J PEREZ	13530196	HORNEDO	25.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090401189964	G BOLADO	13718144	SOLARES	25.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090401192963	J GARCIA	13773737	SOLARES	05.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401200200	J JARA	13934591	VIOÑO DE PIELAGOS	15.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
090401198631	C SUAREZ	13881316	LA VEGUILLA	02.05.97	30.000		RD 13/92	048.
090401189848	E RUIZ	13611652	SANCIBRIAN	25.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090401199088	J CUESTA	72024541	SARON	07.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401006420	J SOTO	00025711	SANTANDER	05.06.95	20.000		RD 13/92	052.
090401199052	S MENDIETA	13625986	SANTANDER	07.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401196117	A SALAZAR	13663907	SANTANDER	02.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401200017	B FREIRE	13684952	SANTANDER	13.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090401200030	M FERNANDEZ	13721989	SANTANDER	13.05.97	40.000		RD 13/92	050.
090401196166	L GUTIERREZ	13728694	SANTANDER	02.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401176520	J RUIZ	13735818	SANTANDER	03.03.97	25.000		RD 13/92	048.
090401179340	R SEBASTIAN	13791843	SANTANDER	28.03.97	20.000		RD 13/92	052.
090401199507	E BARTOLOME	13793552	SANTANDER	11.05.97	30.000		RD 13/92	052.
090401196087	J VILLAESCUA	51582001	SANTANDER	02.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042888547	J CASTAÑEDA	13880648	TORRELAVERGA	15.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401195691	M LLOREDA	13885592	TORRELAVERGA	30.04.97	30.000		RD 13/92	050.
090401198576	C SAIZ	13896069	TORRELAVERGA	01.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090042851640	RAMIRO GARCIA RUANO S L	B37311818	MACOTERA	02.04.97	46.001		D121190	198.H
090401196324	S LOPEZ	75648562	CASARICHE	05.05.97	20.000		RD 13/92	052.
090401187128	D POSTIGO	72862732	CANDILICHERA	03.05.97	30.000		RD 13/92	048.
090401199143	I PRESTAMERO	15911538	HERNANI	07.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042915228	E DE URRETA	15916724	HONDARRIBIA	04.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401192331	J ARCE	13021243	IRUN	11.05.97	30.000		RD 13/92	048.
090401196774	M CABALLERO	15233154	IRUN	09.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
090401191971	A RUBIO	15968939	LASARTE ORIA	09.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042905284	A SINOBAS	15298273	LEGAZPIA	27.04.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401196221	E REDONDO	72573564	MONDRAGON	05.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
090401191831	M PEREZ	15348158	ONATI	09.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042868585	M BALON	11695241	RENTERIA	17.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090042847053	J BERROCAL	07945008	SAN SEBASTIAN	22.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090042846050	R NAVAMUEL	72471087	SAN SEBASTIAN	31.03.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401174870	J ARRIBAS	03413419	TOLOSA	07.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401198643	J CIPITRIA	72435298	TOLOSA	02.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401191417	J GRANADOS	15874109	ZUMAYA	03.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042778948	G RUIZ	13687097	TARRAGONA	30.03.97	25.000		RD 13/92	084.1
090401177550	A LINDETOFT	V 019987	VALENCIA	19.02.97	20.000		RD 13/92	052.
090401175370	M ALONSO	01914328	VALENCIA	18.02.97	20.000		RD 13/92	052.
090042878591	P MARTINEZ	41095131	VALENCIA	20.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401187402	R VERDUGO	12194183	CISTERNIGA	09.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401183240	A BAY	15878427	MEDINA DEL CAMPO	24.03.97	20.000		RD 13/92	052.
090401192938	V VIDAL	13695730	TUDELA DE DUERO	01.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401191934	T MARTINEZ	12220602	VALLADOLID	09.05.97	30.000		RD 13/92	048.
090401196312	J REBOLLEDO	12676022	VALLADOLID	05.05.97	20.000		RD 13/92	052.
090401191387	J AIZ	14574459	LLODIO	03.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042889138	F MONTALBAN	14922490	LLODIO	14.04.97	25.000		RD 13/92	084.1
090401182234	L GARRIDO	72712867	OION	01.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090401195253	J MARTINEZ	16499250	LABRAZA	28.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090401196210	E ZAPATERO	10186389	VITORIA GASTEIZ	05.05.97	40.000		RD 13/92	050.
090042905533	J HERMOSILLA	13297629	VITORIA GASTEIZ	26.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042904553	J GUEVARA	16208035	VITORIA GASTEIZ	04.05.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
090042878499	M GATO	16238159	VITORIA GASTEIZ	06.04.97	15.000		RD 13/92	155.
090401191429	T SANZ	16246740	VITORIA GASTEIZ	03.05.97	30.000		RD 13/92	048.
090401188820	J IBANEZ	16258559	VITORIA GASTEIZ	16.04.97	20.000		RD 13/92	052.
090401173762	J ROBLES	16284531	VITORIA GASTEIZ	24.02.97	20.000		RD 13/92	052.
090401191340	J BOLAÑOS	30565244	VITORIA GASTEIZ	03.05.97	30.000		RD 13/92	048.
090042881978	A IZAGA	44682761	VITORIA GASTEIZ	17.04.97	15.000		RDL 339/90	062.1
090401192136	M ALVAREZ	71492825	VITORIA GASTEIZ	10.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401182143	J OLMOS	16437115	ZARAGOZA	01.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
090401173154	E GOMEZ	17042487	ZARAGOZA	20.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090100486180	M ANGEL	17220735	ZARAGOZA	28.04.97	10.000		LEY30/1995	
090401197134	J RODRIGO	17859931	ZARAGOZA	15.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090042868226	J CORCHERO	33971952	ZARAGOZA	26.03.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza y Aragón, contra Broncesol, S. L., Pablo Conde Salazar, Raquel Jaquotot Sáenz de Miera, y Promotora 94, S. A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de diecinueve millones cuatrocientas siete mil doce pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. – No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.
2. – Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya –cuenta número 1.064–, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. – Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

4. – Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere–, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. – Podrán reservarse en depósito al acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

6. – Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7. – De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien inmueble objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán antedados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana, sita en Burgos. – Número cien. Local comercial de la planta baja de la casa en la calle San Julián, números 13 y 15. Con una superficie de 182 metros y 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, número 4, al tomo 3.691, libro 234, folio 167, finca número 20.350. Valorada a efectos de subasta en 19.407.012 pesetas.

Dado en Burgos, a 7 de julio de 1997. – La Magistrada-Juez (ilegible). – La Secretaria (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 259/1994, a instancia de Winterthur Sociedad Suiza de Seguros, S. A., contra José Luis Díez Santamaría y Banco Vitalicio de España, S. A., sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento, como de la propiedad del demandado Restimex, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre del presente, a las doce treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 30 de octubre del presente, a las doce treinta horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 4 de diciembre del presente, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. – Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. – Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.066.

3. – Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. – Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5. – Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren ramatantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. – Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7. – De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8. – Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9. – Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

1. – Vehículo furgón caja, marca Ford, modelo Transit, matrícula BU-7556-P. Tasado en 501.600 pesetas.

Dado en Burgos, a 4 de julio de 1997. – El Magistrado-Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

6309.–11.400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 41/97, a instancia de Amparo Echevarría Mínguez, representada por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido de las siguientes fincas:

1. – Una casa en el barrio de Huelgas, calle de Alfonso VIII, número 59, antes calle Traseras de San Antón, número 45, mide de línea cuatro metros y ochenta centímetros y de fondo trece metros, lo que completa una superficie en planta de sesenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados, consta de planta baja, primer piso y desván, teniendo en el piso primero una habitación que entra en la casa número cuarenta y cuatro de dicha calle. La finca así descrita, linda al sur o frente, con la calle de las Traseras de San Antón; al norte o espalda, con cauce molinar; al este o derecha entrando, con terrenos accesorios, y por la izquierda u oeste, con la indicada casa número cuarenta y cuatro de la misma calle. Se distribuye en tres viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 1.764, libro 141, folios 161, 162, 163 y 164. Finca registral 10.584.

2. – Terreno accesorio de la casa antes descrita (señalado como calle Alfonso VIII, número 61), baldío de primera calidad, secano, de un celemin y un cuartillo, o sea, un área con ochenta y seis centiaéreas; que linda al norte, con cauce molinar; sur, trasera de la iglesia de San Antón; este, tapia del jardín de la casa número 47, y oeste, la casa antes descrita, número 45, calle de las Traseras de San Antón. Dentro de este terreno y a la derecha de su entrada que la tiene por dicha calle de las Traseras de San Antón, por medio de unos portones, existe un cobertizo y más al centro, dos pajares unidos y frente a estos un pedazo de solar, hoy pajar o patio, que desde los mismos portones da entrada independiente a cada uno de los pajares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, mismo tomo y libro, folios 167 y 168 y folio 218 del tomo 2.160, libro 218.

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, habiéndose acordado citar por este medio a los titulares registrales, Maximina Gutiérrez Martínez, Desiderio Serna Pérez, Leonor Miguel Martínez y Julián González Angulo y a sus herederos si hubiesen fallecido, e igualmente por este medio a Emilio Miguel Martínez y Fidelia Marín Quevedo, caso de no residir en la actualidad en el domicilio que consta en autos, o a sus herederos desconocidos, caso de haber fallecido, como personas de quien proceden las fincas, así como citar igualmente por este medio a las personas ignoradas a quines pueda perjudicar la inscripción pedida, a fin de que en los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, asistidos de Abogado.

Dado en Burgos, a 30 de mayo de 1997.– El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. – El Secretario (ilegible)

5444.–6.460

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la Sociedad Mercantil «Centro de Almacenaje y Distribución Cid, Sociedad Limitada», seguido al número 374/96, se convoca a los acreedores de la quebrada, para que el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las 10,00 horas, comparezcan ante este Juzgado, a celebrar Junta General de Acreedores para graduación de créditos.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a todos los acreedores de la quebrada, expido el presente en Burgos, a 4 de julio de 1997. – El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. – El Secretario (ilegible).

6313.–3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 423/92, seguido a instancia de Uninter-Leasing, S. A., representada por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, contra Tadesa, S. L.; Eloy Díaz Espartosa, y contra José Luis Díaz Izquierdo, todos ellos en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que se indicarán, embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad de los demandados, anunciándose la venta por segunda y tercera vez, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 9 de octubre de los corrientes, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. – Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. – Que para tomar parte en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1082.0000.15.0423.92, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, y la misma cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. – Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. – Que no se admitirán consignaciones en el Juzgado.

5. – Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6. – Que que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en forma legal.

7. – Que a instancia de acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. – Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9. – Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y el precio de tasación son los siguientes:

«Urbana. – Trastero tres, planta 4.ª sótano, número 75, de la parcelación del edificio Gumen, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.189, finca 15.483, con una superficie de 16,90 metros cuadrados».

Tasado a efectos de subasta en 1.035.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 20 de junio de 1997. – La Magistrada Juez, Elena Ruiz Peña. – La Secretaria (ilegible).

6314.–10.260

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BILBAO

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 420/97, sobre reclamación de cantidad de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Celis Rincón, contra la empresa Justina María Estébez, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. – S. S.ª la Secretario Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta. En Bilbao, a 25 de junio de 1997.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Bilbao, Bombero Etxaniz, 1, el día 16-9-97, a las 10 horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Justina María Estébez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Bilbao, a 3 de julio de 1997. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

6321.–5.700

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE JAEN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por S. S.ª, en los presentes autos que tramita este Juzgado de lo Social con el número 486/97,

seguidos a instancia de doña Teresa Martínez Quesada, contra la desaparecida Centro de Diseño y Decoración de Burgos, S. A., e Interiorismo Integral, S. L., calle Vitoria, 42 y 44, de Burgos, y otros, sobre despido, se citan a las mismas por medio del presente edicto, para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, 76-5.ª planta, el día 16 de septiembre próximo, a las 10,30 horas de su mañana, señalado para la celebración del juicio, con la advertencia de que deberán asistir con todos los medios de prueba que convenga a su derecho; al mismo tiempo se les comunica que su falta de asistencia no impedirá la celebración del acto de juicio, advirtiéndoles que deberá comparecer personalmente su representante legal, bajo apercibimiento de poderles tener por confesos si no comparecen.

Advirtiéndoles de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo expido en Jaén, a 4 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible).

6320.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 981/1997, a instancia de Supermercados Aranda, Sociedad Limitada, contra resol. 12-3-97, Tesorería Gral. Seguridad Social, Burgos, desestimando recurso c/otra de 28-1-97, sobre declaración de responsabilidad solidaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5681.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.066/1997, a instancia de Muebles María Luisa, Sociedad Limitada, contra resolución 10-4-97, Dirección Gral. Trabajo, desestimando recurso c/otra 30-10-96, Dirección Provincial Trabajo Burgos, acta infracción 272-96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5682.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.044/1997, a instancia de Inversiones Morco 93, Sociedad Limitada, contra resol. 4-2-97, Ministerio Trabajo, desestimando alzada c/otra 5-5-94, Dirección Provincial Trabajo Burgos, en acta infracción 237-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5683.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 701/1997, a instancia de Kenovi, S. L., contra acuerdo 13-1-97, Ayuntamiento Burgos, desestimando reposición c/recibo 188.159-96, impuesto actividades económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de abril de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5684.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.097/1997, a instancia de don José Luis Sevilla Colina, contra Decreto Alcaldía Burgos, 21-1-97, denegando reconocimiento titularidad favor recurrente, solar 67 metros cuadrados, en calle Abajo, 8, de Villafraía y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5772.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.013/1997, a instancia de don Juan María Casado Casado, contra Decreto Ayuntamiento Burgos, 1-4-97, denegando abono diferencias existentes en retribuciones complementarias entre puesto Oficial y el de Subinspector.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 20 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5817.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.138/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra acuerdo 26-3-97, Ayuntamiento Burgos, desestimando reposición c/liquidación 500443-97, impuesto incremento valor terrenos naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de junio de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5818.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.163/1997, a instancia de don Eduardo Robredo Pardo, contra resol. 20-12-96, Ministerio Interior, desestimando recurso c/otra Gobierno Civil Burgos, 30-7-96, imponiendo sanción 100.000 pesetas, expediente 269-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de junio de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5819.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.169/1997, a instancia de doña Tomasa Carretón García, contra Decreto 8-4-97, Diputación Provincial Burgos, denegando petición recurrente derecho percibo complemento nocturnidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de junio de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5820.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.164/1997, a instancia de don Fernando Javier Martínez Merino, contra resol. 26-2-97, Ministerio Interior, inadmitiendo recurso c/otra 28-10-96, Gobierno Civil Burgos, expediente 414/96, imponiendo sanción 15.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de junio de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5821.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 101/1997, a instancia de Construcciones Izadas Cortina, S. A., contra resol. 14-1-97, Dirección Gral. Trabajo, desestimando recurso c/otra Dirección Provincial Trabajo Burgos, dictada acta infracción 518-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 19 de junio de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5847.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.172/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, contra resol. 27-2-97, Comisión Reclamaciones Consejería Economía, desestimando reclamación 482-95, c/liquidación Cámara Comercio e Industria Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de junio de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5848.–3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Asunto. – Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.3.2. c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 109/97. – Instalación de depósito de almacenamiento de chatarra, en la Ctra. Quintanadueñas, km. 3, promovido por don Silverio Toyos Duero, actuando en beneficio de «Reto a la Esperanza, Sociedad Cooperativa», Burgos.

Expte. 112/97. – Construcción de un cementerio, promovido por el Ayuntamiento de Torrepadre.

Expte. 116/97. – Legalización de obras de saneamiento y depuración en la población de Redondo, promovido por don Miguel Angel Sáinz-Maza Sáinz-Maza, en representación de la Junta Vecinal de Redondo. Merindad de Sotoscueva.

Expte. 117/97. – Legalización de vivienda unifamiliar, al sitio de «La Nogalera», en La Parte de Bureba, solicitado por doña Manuela Ojeda Ruiz. Oña.

Expte. 118/97. – Reforma de un molino para destinarlo a Posada Rural, promovido por don Rafael García Figuero y otros, en Hontoria de Valdearados.

Expte. 119/97. – Instalación de un campamento público de turismo de titularidad municipal, en Villasur de Herreros.

Expte. 120/97. – Instalación de vivienda prefabricada en el término de Penches, solicitada por don José Ignacio García Landa. Oña.

Expte. 121/97. – Construcción de vivienda unifamiliar, promovida por don Eugenio Sáinz González, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Expte. 126/97. – Instalación de planta para lavado y clasificación de áridos, promovido por don Juan Carlos Camarero Vitores, en representación de Aridos Camarero, S. L. Roa.

Expte. 127/97. – Proyecto de potabilización y Conducción de agua a la comarca de La Bureba desde la presa de Alba. Villafranca Montes de Oca.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, sin número (2.ª planta de esta capital).

Burgos, 3 de julio de 1997. – El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

6397.–7.125

Quema de rastrojos

Delegación en los Alcaldes de la facultad de conceder la autorización en las fincas situadas a más de 400 metros de las masas forestales.

Publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 124, de fecha 3 de julio de 1997, la Circular sobre incendios forestales, quema de pastos, matorral y rastrojos, y al objeto de articular un sistema más ágil de tramitación de las solicitudes de quemas de rastrojos, esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el punto 1.3.4.2.d de dicha Circular, ha resuelto delegar en los señores Alcaldes la facultad de conceder las autorizaciones pertinentes para la quema de rastrojos, a partir del 20 de septiembre, excepto sábados, domingos y festivos, en fincas situadas a más de 400 metros de las masas forestales, que se soliciten dentro de los respectivos términos municipales. En circunstancias excepcionales que apreciará la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, y en las comarcas del Pisuerga, Arlanza y Ribera, se podrá autorizar la quema a partir del 10 de septiembre.

Una vez autorizadas las quemas por los señores Alcaldes, deberán enviar a la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n.), una relación nominal de todas las autorizaciones, con indicación de los datos básicos de superficie y día de la quema, en el plazo máximo de una semana a partir de la fecha de autorización.

Las quemas de rastrojos así autorizadas tendrán la obligación de cumplir toda la normativa vigente, y especialmente todo

lo estipulado en la citada Circular, siéndoles de aplicación todos los artículos que allí se citan.

Burgos, 14 de julio de 1997. – El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

6467.–3.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Recaudación de Burgos

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados propiedad de Elementos de Fijación, Sociedad Anónima, expediente A09060872ELE.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria, 39, el día 12 de septiembre de 1997, a las 12,00 horas.

Bienes embargados a enajenar:

Lote uno. – Taladro Ibarria AX/32, núm. 531-J; tipo: 25.000 pesetas.

Lote dos. – Prensa Aitor con alimentador, automática, número 08-89; tipo: 300.000 ptas.

Lote tres. – Così-corte automático OX-32; tipo: 200.000 ptas.

Lote cuatro. – Prensa Aitor, modelo RMM 50T, número motor A210690; tipo: 300.000 ptas.

Lote cinco. – 4 taladradoras automáticas; tipo: 100.000 ptas.

Lote seis. – 5 máquinas soldadoras CO2 semiautom., 4 de 380 w y 1 de 220 w; tipo 500.000 ptas.

Lote siete. – Cizalla Agial, modelo CB 630 N-8763073; tipo 100.000 ptas.

Lote ocho. – Roscadora Bear, modelo B2, núm. 9101625 R-77; tipo: 200.000 ptas.

Lote nueve. – Roscadora Bear, modelo B2, núm. 9101666 R-78; tipo: 200.000 ptas.

Lote diez. – Carretilla elevadora Boss, modelo NH 16D; tipo: 400.000 ptas.

Lote once. – Horno compuesto de:

- a) Horno-estufa de secado Coel.
- b) Horno galvanizado Coel.
- c) Máquina centrifugadora Coel.
- d) Depósito de enfriamiento Coel.
- e) Armario de maniobra Coel; tipo: 10.000.000 de ptas.

El valor inicial de las pujas será:

Tipo de subasta			Valor de las pujas
Hasta		50.000 ptas.	500 ptas.
De	50.001 a	100.000 »	1.000 »
De	100.001 a	250.000 »	2.500 »
De	250.001 a	500.000 »	5.000 »
De	500.001 a	1.000.000 »	10.000 »
De	1.000.001 a	2.500.000 »	25.000 »
De	2.500.001 a	5.000.000 »	50.000 »
De	5.000.001 a	10.000.000 »	100.000 »
Más de		10.000.000 »	250.000 »

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. – Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por ciento del tipo de aquélla; advirtiéndole que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2. – Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3. – Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A. E. A. T. de Burgos, en horario de oficina, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4. – El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. – En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación, así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7. – Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A. E. A. T., debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8. – Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9. – La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 16 de julio de 1997. – El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

6541.–18.240

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

1. – Aprobación inicial del proyecto de Estatutos y bases de Actuación de la Junta de Compensación del Área de Transformación de la Ctra. de Arcos, promovido por don José Luis Serrano González, don Julián Agustín Herrero Canal y don Teófilo Herrero Martínez, en representación respectivamente de las Compañías Mercantiles Prosegón, Herrero Temiño, S. A. e Inmobiliaria Ctra. de Arcos, S. A.

2. – Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 20.U.E.1., promovido por don Pablo Lucio Moreno, en calidad de Presidente de la Cooperativa Limitada de Viviendas Aquitania.

Estos asuntos se someten, junto con el acuerdo de aprobación inicial, a información pública por término de veinte días, al

objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 8 de julio de 1997. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6477.–3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de Comercial Villarcayo, S. A., se ha solicitado licencia para la ampliación de industria cárnica, sita en la Entidad Local Menor de Horna, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de julio de 1997. – El Alcalde (ilegible).

6292.–3.000

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de junio de 1997, adoptó, con el quórum legalmente exigible, el acuerdo de aprobar proyecto de contrato con el Banco de Santander, para operación de crédito de las siguientes condiciones:

- a) Importe: 26.040.000 pesetas.
- b) Plazo de amortización: 10 años, incluido uno de carencia.
- c) Tipo de interés: Variable, Mibor a un año + 0,15%.
- d) Comisiones: 0,25% comisión de apertura.

Finalidad: Plan de inversiones de 1997.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Roa, a 8 de julio de 1997. – El Alcalde en funciones, María Angeles Prieto Rodríguez.

6407.–3.000

Junta Administrativa de Quintanilla Sobresierra

La Junta de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de establecimiento de la tasa por suministro de agua a domicilio y de la Ordenanza Fiscal número uno, reguladora de la misma, de fecha 17 de marzo de 1997, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, a propuesta del Sr. Presidente y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Que dichos acuerdos queden elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

SEGUNDO.- Que el referido acuerdo de imposición de la tasa y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se aplicará a partir de la fecha que se señala en la disposición final de dicha Ordenanza.

TERCERO.- Contra los presentes acuerdos definitivos de imposición y ordenación de la tasa por suministro de agua a

domicilio, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que se publique el texto íntegro de la Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Quintanilla Sobresierra, a 17 de junio de 1997.

* * *

ORDENANZA FISCAL NUMERO 1, REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, artículo 41 del Real Decreto 781/86, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Administrativa establece la «Tasa por suministro de agua a domicilio», que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2.- Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten y sean concedidos por la Junta Administrativa.

Artículo 3.- Sujetos pasivos

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Presupuestaria, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de suministro de agua.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4.- Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. Exenciones

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

Artículo 6. Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio entendiéndose iniciada, dada la naturaleza del recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de suministro de agua a domicilio

Artículo 7. Declaración e ingreso.

1.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante la Junta Administrativa declaración de alta en las tasas desde el momento en que ésta se devengue.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobran-

za siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. El cobro de las cuotas se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 8. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan, en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TITULO II.- DISPOSICIONES ESPECIALES.

Artículo 9. Cuota tributaria y tarifas.

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 40.000 pesetas por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por prestación del servicio de suministro de agua, se determinará de la siguiente forma:

a) Se fija un mínimo anual en concepto de alquiler de contador, independientemente de la existencia o no de consumo, de 2.100 pesetas anuales repartidas en los tres cuatrimestres

b) Los metros cúbicos consumidos se facturarán, por cuatrimestres naturales, según las siguientes tarifas:

Tarifa 1.- a) Uso doméstico: Mínimo y hasta 40 metros cúbicos cuatrimestre, a 40 pesetas metro cúbico.

b) Exceso, cada metro cúbico, a 100 pesetas metro cúbico.

Tarifa 2. Uso en actividades económicas, excepto explotaciones ganaderas: 40 pesetas metro cúbico.

Tarifa 3. Uso en explotaciones ganaderas: 40 pesetas metro cúbico.

Usos provisionales.- No se autorizará enganche a la red general y uso del servicio en aquellos locales destinados al ejercicio de una actividad económica sin que previamente se haya obtenido la correspondiente licencia de actividad y de apertura del mismo.

No obstante se prevé la posibilidad de utilización para usos provisionales como construcciones, instalaciones y obras a cuyo efecto se solicitará en este sentido a la Junta Administrativa. Dichos usos están sujetos a las siguientes tarifas: por cada mes o fracción, 8.000 pesetas.

DISPOSICION FINAL. –

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de la Junta Administrativa, en sesión de 17 de marzo de 1997, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1998, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Quintanilla Sobresierra, a 17 de marzo de 1997. – El Presidente, Dionisio Javier Díez Pérez.

5789.-8.740

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1997.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 35.000.000 de pesetas.

4. Transferencias corrientes, 37.750.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 500.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 12.600.000 pesetas.

Total ingresos: 85.850.000 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 23.500.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 43.450.000 ptas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 18.900.000 pesetas.

Total gastos: 85.850.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1997.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario; Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

1.2. Interventor; Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

2. Escala de Administración General.

2.3. Subescala Auxiliar; Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

b) Personal laboral:

Cometidos múltiples; Número de plazas: 2.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Medina de Pomar, a 9 de julio de 1997. – El Presidente, Florencio Martínez López.

6288.–3.800

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se ha incoado expediente de devolución de fianza definitiva al siguiente contratista:

A Obrespa, S. L., con domicilio en la localidad de Quintana Martín Galíndez (Burgos), adjudicatario del contrato de la obra siguiente:

– Prolongación de aliviadero del depósito de agua en Pedrosa de Tobalina y ampliación de la distribución de agua y saneamiento en Quintana María.

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Valle de Tobalina, a 9 de julio de 1997. – El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

6289.–3.000

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 18 de abril del actual, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad para 1997, que ha resultado definitivo, al no ha-

berse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 3.700.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.516.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.302.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.550.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 5.415.879 pesetas.

Total ingresos: 17.483.879 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 1.515.000 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 1.806.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.981.509 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 8.181.370 pesetas.

Total gastos: 17.483.879 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto al presupuesto:

Plaza de funcionario: Con habilitación nacional, Secretaría; Número de plazas: 1. Agrupada.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Avellanosa de Muñó, a 9 de junio de 1997. – El Alcalde, Ismael Grande Cabañes.

6291.–3.000

Ayuntamiento de Cardeñadijo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguiente trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cardeñadijo, a 9 de julio de 1997. – El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

6290.–3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Segundo Gorbea Vivanco, se ha solicitado licencia para la construcción de un almacén con comedero en el barrio de Encima-Angulo, perteneciente a Angulo de Mena, Valle de Mena (Burgos), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 9 de julio de 1997. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

6416.-3.000

Por parte de doña María del Mar Figuero Monge, se ha solicitado licencia para la adaptación de vivienda unifamiliar a pensión, en la Entidad Singular de Gijano de Mena, Valle de Mena (Burgos), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 9 de julio de 1997. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

6417.-3.000

Junta Vecinal de Palacios de Benaver

Por don José Manuel Orcajo López, ha sido solicitada a esta Junta Vecinal licencia para el ejercicio de la actividad de almacén agrícola (Silo) y aprisco para sala de ordeño y lechería en la parcela núm. 128 de Palacios de Benaver.

Por la presente se somete a exposición pública durante quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación; durante dicho plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones pertinentes a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, en relación con las Actividades Clasificadas en el R. A. M.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los vecinos.

Palacios de Benaver, a 11 de junio de 1997. - El Alcalde, Pedro López de la Calle.

6418.-3.000

Por don Antonio Orcajo López, ha sido solicitada a esta Junta Vecinal licencia para el ejercicio de la actividad de almacén agrícola (Silo) y aprisco para sala de ordeño y lechería en la parcela núm. 523 de Palacios de Benaver.

Por la presente se somete a exposición pública durante quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación; durante dicho plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones pertinentes a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, en relación con las Actividades Clasificadas en el R. A. M.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los vecinos.

Palacios de Benaver, a 11 de junio de 1997. - El Alcalde, Pedro López de la Calle.

6419.-3.000

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

El próximo día 6 de octubre de 1997, quedarán vacantes los cargos de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto de esta localidad, así pues en consonancia con cuanto establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes a los cargos, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

- Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en Hoyales de Roa, y, aun no siendo Licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

- Documentación a presentar: Los interesados presentarán instancia ante el Ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del D. N. I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

- Plazo para presentar las instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hoyales de Roa, a 7 de julio de 1997. - El Alcalde, Félix Rincón González.

6361.-3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobados los padrones correspondientes al ejercicio de 1997, relativos al precio público por reserva de la vía pública para aparcamiento, precio público por tránsito de ganado, tasa por recogida de basuras, tasa por alcantarillado, así como el relativo a la tasa de abastecimiento de agua del segundo semestre de 1996. Se exponen al público durante el plazo de un mes durante el cual dichos padrones estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones.

En Huerta de Rey, a 3 de julio de 1997. - El Alcalde, Julio Muñoz Perdigüero.

6362.-3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio, y Circular de la Dirección General del Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efecto de obtener de la Diputación Provincial de Burgos la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

Finca denominada Casa Maestro, sita en Marmellar de Abajo, en la calle Transformador, número 6.

En su consecuencia y en cumplimiento de la normativa vigente, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pedrosa de Río Ubel, a 4 de julio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

6366.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Montoto

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de esta Junta Administrativa, se anuncia pública licitación, a los efectos siguientes:

Objeto: Adjudicación mediante subasta pública, para coto privado de caza para su aprovechamiento cinegético.

Plazo: Diez años o mejor dicho campañas cinegéticas, dando comienzo en ésta.

Tipo de licitación: 101.825 pesetas por campaña cinegética, en lo que respecta al monte Matorral y Coreña, número 360, de la pertenencia de Montoto.

Garantía provisional: 4 por 100 del tipo de tasación y definitiva 5 por 100 del arriendo, también referido a una campaña.

Pliego de condiciones: Ley del contrato respectivo, con fuerza vinculante para ambas partes, se halla de manifiesto en Secretaría de la Junta, plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de esta Junta Administrativa, sita en Montoto, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once horas, y la apertura de las proposiciones, a las 11,30 horas.

Modelo de proposición y demás, con arreglo al pliego de condiciones.

Montoto, a 8 de junio de 1997. - El Alcalde pedáneo, Antonio Santamaría.

6547.-3.420

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Ezquerria

Aprobados por la Junta General de Usuarios de Riego de Ezquerria, celebrada a estos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, quedan depositados por un período de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los Estatutos y Ordenanzas correspondientes que regularán el funcionamiento de la Comunidad de Regantes San Bernabé de Ezquerria.

Dicha exposición se realiza a los efectos de poder ser examinados por los interesados y en el local de la Secretaría del Ayuntamiento.

En Ezquerria, a 12 de julio de 1997. - El Presidente (ilegible).

6546.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-120/97.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel Díez Cabrero y don Roberto Marín Escolar, contra don Emilio Vicente López Cabrero, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-120/97, se ha acordado citar a don Emilio Vicente López Cabrero, en ignorado paradero, a fin de que

comparezca el día 24-9-1997, a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Emilio Vicente López Cabrero, y a este mismo para la práctica de la prueba de confesión judicial, advirtiéndole que de no comparecer personalmente a juicio se le tendrá por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de autos o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 21 de julio de 1997. - El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

6552.-9.880

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Virgilio Alonso Llorente, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para obtención de productos derivados de la madera, en un establecimiento sito en la calle Fuero del Trabajo, s/n., de esta ciudad (expediente 202/C/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de julio de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6553.-7.600

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas para la contratación por subasta pública, procedimiento abierto, de la obra relativa a la pavimentación de las calles Martínez Pacheco y La Revilla, se convoca proceso de contratación para la adjudicación de la misma. Dicho pliego se expone al público por espacio de ocho días, supeditando la convocatoria a la ausencia de reclamaciones al mismo durante dicho plazo.

Objeto. - Contratación de la obra de pavimentación de las calles Martínez Pacheco y La Revilla, según proyecto técnico redactado.

Tipo de licitación. - 19.442.395 pesetas, I. V. A. incluido y demás gastos, según pliego de condiciones.

Plazo de ejecución. - Tres meses.

Garantías. - Provisional: 2% del tipo de licitación. Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Plazo de presentación de ofertas. - Veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 10 a 14 horas, en la Secretaría Municipal.

Constitución de la mesa y apertura de plicas. - Tendrá lugar en las oficinas municipales, a las 13 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Documentación. - Conforme a pliego.

Medina de Pomar, a 17 de julio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

6554.-7.980

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas para la contratación por subasta pública, procedimiento abierto, de la obra relativa a la construcción de pista polideportiva con destino a albergar una cancha de tenis, se convoca proceso de contratación para la adjudicación de la misma. Dicho pliego se expone al público por espacio de ocho días, supeditando la convocatoria a la ausencia de reclamaciones al mismo durante dicho plazo.

Objeto. - Contratación de la obra de construcción de pista polideportiva con destino a albergar una cancha de tenis, según proyecto técnico redactado.

Tipo de licitación. - 3.000.004 pesetas, I. V. A. incluido y demás gastos, según pliego de condiciones.

Plazo de ejecución. - Tres meses.

Garantías. - Provisional: 2% del tipo de licitación. Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Plazo de presentación de ofertas. - Veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 10 a 14 horas, en la Secretaría Municipal.

Constitución de la mesa y apertura de plicas. - Tendrá lugar en las oficinas municipales, a las 13 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Documentación. - Conforme a pliego.

Medina de Pomar, a 17 de julio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

6555.-8.740

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas y particulares, y simultánea convocatoria de subasta con carácter de urgencia, para la contratación de las obras de pavimentación de calles de Tubilla del Agua

Aprobado por el Pleno, en sesión de 16 de junio de 1997, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta, con carácter de urgencia, mediante procedimiento abierto, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, con carácter de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - Objeto: La ejecución de las obras de pavimentación de calles en Tubilla del Agua.

2. - Tipo de licitación: 2.382.021 pesetas, I. V. A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3. - Plazo de ejecución: Un mes, contado a partir del siguiente al del acto de replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente de la notificación al contratista de la resolución autorizando las obras.

4. - Garantías: Provisional, para acudir a la subasta, 2 por ciento del presupuesto establecido como base de licitación; la

fianza definitiva, será el 4 por ciento del presupuesto de adjudicación.

5. - Expediente y publicidad de los pliegos: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, martes y jueves, además el pliego de cláusulas económico administrativas estará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6. - Celebración de la subasta y apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer sábado siguiente al decimotercer día de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Tubilla del Agua.

7. - Propositiones, su presentación y documentación complementaria:

1. - Los licitadores solamente podrán presentar la proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina o hasta media hora antes de la celebración de la subasta, conforme al modelo de proposición:

Don, con domicilio en, y D. N. I. número, expedido en, en nombre propio (o en representación como acreditado con, enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, para la contratación de las obras de pavimentación de Tubilla del Agua, conforme al proyecto técnico ordenado, solicita tomar parte en el mismo, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando la cantidad de pesetas (en letra y número), incluidos los gastos derivados del mismo y haciéndome cargo también de los gastos por la publicación del anuncio, que da lugar a esta licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según dichos pliegos.

Respecto al plazo de ejecución esta empresa se compromete a poner todos los medios técnicos y humanos necesarios para realizar la obra en el plazo máximo de un mes, a contar desde la formalización del contrato.

En, a de de 1997.

La proposición se presentará en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de pavimentación convocada por el Ayuntamiento de Tubilla del Agua.

Dentro de este sobre mayor se contendrán otros dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

En el sobre A se titulará Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada. Que contendrá toda la documentación requerida en el pliego de cláusulas administrativas y particulares.

El sobre B se titulará Oferta económica, conforme al modelo de proposiciones mencionado al comienzo del presente expositivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del R. D. 781/86, de 18 de abril, y art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y demás legislación aplicable.

En Tubilla del Agua, a 17 de junio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

6572.-24.320



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS